

Así por esta mi sentencia, y cuyo encabezamiento y fallo se publicarán en el Boletín Oficial del Boletín Oficial del Estado y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y de la que se llevará testimonio a los autos originales, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los posibles tenedores presentes y futuros, así como a sus posibles herederos y causahabientes o subrogados, todos ellos en ignorado paradero, expido y libro el presente.

Madrid, 29 de mayo de 2003.—La Secretaria.—32.472.

## MADRID

### Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: En el procedimiento seguido en este Juzgado a instancias de Gas Natural SDG, Sociedad Anónima, contra don Francisco Javier Tovar y Shen Ping en los autos número 123/2000 se ha dictado Sentencia de fecha 5 de octubre 2001 cuyo fallo es el siguiente:

### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Gas Natural SDG, Sociedad Anónima, representada por la Procuradora doña África Martín Rico, contra don Francisco Javier Tovar Cardador y don Shen Ping, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a la actora la cantidad de 139.019 pesetas, más los intereses legales previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento civil, con imposición de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación a formalizar por escrito en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Shen Ping, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 17 de junio de 2003.—El/la Secretario.—32.467.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución dictada en el día de la fecha en la sección cuarta del juicio de quiebra de Beimir, Sociedad Limitada, seguido en este Juzgado con el número 550/01, por el presente se convoca a los acreedores de/l la quebrado/a para que el día once de setiembre de 2003 y hora de las diez asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala 3ª, planta 2ª del Palacio de Justicia sito en la calle Comandante Caballero, número 3 de Oviedo. Se

previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Miguel Ángel Ybern Arechavaleta, Manuel María Arroyo Lemus, Milagros Suárez Espina antes del día 28 de Julio de 2003, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Oviedo, 9 de abril de 2003.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.—32.473.

## PAMPLONA/IRUÑA

### Edicto

Don Jose Antonio González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona/Iruña,

Hago Saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Suspensión de Pagos seguido en este Juzgado con el número 78/03—D de «Ambulancias Iruña de Navarra, S.A.L.», he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 26 de septiembre próximo a las diez treinta horas en la sala de audiencias de este Juzgado número 11 sita en el Palacio de Justicia, cuarta planta, calle San Roque sin número.

Quedando a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría del Juzgado los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos hasta el día señalado por la Junta. Asimismo se hace saber que la entidad suspensa ha sido declarada en estado de suspensión de pagos, habiendo mantenido la calificación de insolvencia provisional.

Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado Poder Notarial Bastante que deberán exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Pamplona/Iruña, 18 de junio de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.447.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Juez de Primera Instancia de San Vicente del Raspeig, que en este Juzgado y con el número 395/2002, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador Don Enrique de la Cruz Lledó, en nombre de Doña Carmen Giner Pérez, sobre declaración de ausencia legal de Don Ivatte Da Silva González, natural de Portugal y vecino de El Campello, donde tuvo su último domicilio en la calle Trinidad, número 6, de El Campello, del que se ausentó a Agadir en fecha del verano de 1962, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

San Vicente del Raspeig, 5 de junio de 2002.—La Juez.—La Secretaria.—32.425.

1.ª 30-6-2003

## VIGO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 05/03/03 dictada por Doña Flora Lomo del Olmo, Magistrado-Juez de Primera Instancia N° 7 de los de Vigo, se hace saber que en este Juzgado y con el n° 102/2003—N se sigue a instancia de Elena Luisa Moreira Míguez expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Pérez Alonso, nacido en Mañufe-Gondomar-Pontevedra el 06/01/49, hijo de José y Josefa, casado con Doña Elena Luisa Moreira Míguez, vecino de Mañufe, quien en fecha 19/12/97 desapareció cuando se encontraba a bordo del buque «Tito Márquez», propiedad de la empresa «Fishing Star» en aguas internacionales a unas 400 millas de la costa de Guinea Ecuatorial, no teniéndose de él noticias desde dicha fecha.

Lo que a los fines prevenidos en los Arts. 2.042 y ss. de la L. E. Civil en relación con el 193 y concordantes del Código Civil se hace público mediante el presente Edicto, el cual se publicará en el BOE, en el BOP, en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de la ciudad de Vigo y en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Vigo, 5 de marzo de 2003.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—29.581.

y 2.ª 30-6-2003.

## JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

### MADRID

### Edicto

Doña Pilar Quintana Alberola, Secretario Judicial del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento Ordinario número 34/03 que se tramita en este Juzgado, interpuesto por la Procuradora Doña María Teresa Rodríguez Pechín en nombre y representación de «Dako Diagnósticos, Sociedad Anónima», ahora denominada «Dakocytomation, Sociedad Anónima Unipersonal», contra la desestimación presunta por silencio administrativo de reclamación del pago de 143.839,96 Euros, por suministros y servicios realizados hasta el 31 de diciembre del 2.001 al antiguo Instituto Nacional de la Salud, hoy Instituto Nacional de Gestión Sanitaria del Ministerio de Sanidad.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47.2 de la ley que regula esta Jurisdicción, se ha acordado librar a ese organismo el presente a fin que se publique anuncio de interposición del recurso y conceder quince días para que las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, puedan personarse en el referido procedimiento.

Y para que sirva de emplazamiento a los posibles interesados, expido el presente.

Madrid, 23 de abril de 2003.—La Secretario Judicial, doña Pilar Quintana Alberola.—32.471.